



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 CIUDAD DE NEUQUÉN
 Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0322
NEUQUEN, 28 MAY 2012

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4746/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/4746/M/2012, la Subsecretaría de Planificación Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios" de la Actividad: "Administración de Tierras Fiscales", y proceder a tramitar la solicitud de compra N° 38155/D;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Administración de Tierras Fiscales"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Planificación Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento y regulación urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Administración de Tierras Fiscales	3,500
		3,500
Total:	Planeamiento y regulación urbana	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	3,500

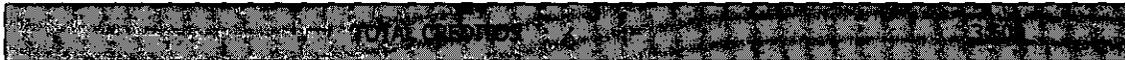


[Handwritten Signature]
 Lic. SILVIA M. CONTI
 Directora Administración Presupuestaria
 Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento y regulación urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración de tierras fiscales	3,500
		3,500
Total:	Planeamiento y regulación urbana	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	3,500



ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. ING. RICARDO AMERIO


Lic. SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1876
Fecha 08.1.06...12.12